



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 117

VIII LEGISLATURA

27 DE DICIEMBRE DE 2013

CONTENIDO

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 629](#), sobre condonación de excesos de anticipos a la Región a cuenta de la deuda histórica, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 5933)

- [Moción 630](#), sobre mantenimiento de la incompatibilidad del ejercicio de las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, formulada por D. José Iborra Ibáñez, del G.P. Popular.

(pág. 5933)

- [Moción 631](#), sobre proyecto de modificación de la demarcación y planta judicial en la Región, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 5934)

- [Moción 632](#), sobre expolio en minas de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

(pág. 5935)

SECCIÓN "C", INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA

5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación sin adjuntar texto

- [Estímulo de la iniciativa legislativa](#) ante el Gobierno de la nación, sin adjuntar texto, n.º 8, sobre modificación del artículo 188 del Código Penal, sobre penalización efectiva del proxenetismo, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del Grupo Parlamentario Mixto.

(pág. 5936)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones**

- [Interpelación 80](#), sobre prescripciones del contrato para la realización de mamografías, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista,

(pág. 5937)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 1019 a 1025.

(pág. 5937)

SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE**3. Mociones o proposiciones no de ley****a) Para debate en Pleno****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 629 a 632, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 23 de diciembre de 2013
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

MOCIÓN 629, SOBRE CONDONACIÓN DE EXCESOS DE ANTICIPOS A LA REGIÓN A CUENTA DE LA DEUDA HISTÓRICA, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VIII-11770).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta, ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en pleno sobre deuda histórica.

La Región de Murcia es la Comunidad Autónoma con peor financiación per cápita del país si nos atenemos a los datos de la liquidación presupuestaria de 2011. Es evidente el perjuicio causado por los distintos sistemas de financiación autonómica habidos hasta la fecha, al no contabilizar toda la población de nuestra región entre otros factores relativos a la financiación. Por ello creemos que debemos exigir una compensación basada en la deuda histórica acumulada del Estado frente a la CARM. El PP la cifró en su día en 4.200 millones de euros, e incluso lanzó una campaña para la reclamación inmediata al gobierno de Zapatero. La campaña "No contamos todos" contó con un amplio despliegue propagandístico e institucional. Ahora es el momento de demostrar que aquello no era sólo propaganda y, en consecuencia, debemos plantarnos y convenir con el Gobierno de España la no devolución de los anticipos que en su día ingresó en las arcas de la CARM, y todo ello a cuenta de parte de la deuda histórica citada. No hacerlo supondría una claudicación vergonzosa e inaceptable y restaría la escasa credibilidad reivindicativa del actual gobierno regional. Por todo ello, propone para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Gobierno de la Región de Murcia a que acuerde con el Gobierno de España la condonación de los excesos de los anticipos a cuenta de la previsión de ingresos correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, recibidos por la Comunidad Autónoma, y que sean restados de la deuda histórica contraída con nuestra región por la infrafinanciación autonómica.

Cartagena, 3 de diciembre de 2013
EL PORTAVOZ,
José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 630, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA INCOMPATIBILIDAD DEL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DE ABOGADO Y PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES, FORMULADA POR D. JOSÉ IBORRA IBÁÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (VIII-11829).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Iborra Ibáñez, diputado del grupo parlamentario Popular y con el respaldo del portavoz del mismo, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante el pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción sobre mantenimiento de la incompatibilidad del ejercicio de las profesiones de abogado y procurador de los tribunales.

La Administración de Justicia en España es uno de los sectores que demanda un esfuerzo profundo de mejora y modernización. Con ello se persigue que la justicia actúe con rapidez, eficacia y calidad, con métodos más modernos y procedimientos menos complicados. Que cumpla satisfactoriamente su función constitucional de garantizar en tiempo razonable los derechos de los ciudadanos y de proporcionar seguridad jurídica, al actuar con pautas de comportamiento y decisión previsibles. Que actúe como poder independiente, unitario e integrado, con una estructura vertebrada regida por una coherencia institucional que le permita desarrollar más eficazmente sus funciones constitucionales.

Nos encontramos ante un reto de interés general que debe ser afrontado de forma global mediante un plan de acción que acometa decidida y sistemáticamente el fondo de los problemas, y dote de coherencia, estabilidad y permanencia a las múltiples reformas que resultan necesarias. Hay que señalar al respecto que la Administración de Justicia tiene una especial característica, que es que en su desenvolvimiento y prestación se ven involucrados no solo distintos poderes del Estado y diferentes administraciones públicas, sino también otras instituciones y colectivos que confieren a este servicio público una complejidad notable.

Los procuradores de los tribunales, una de las profesiones contempladas en nuestro ordenamiento jurídico, es un colectivo que se encuentra sometido y regulado por la normativa sobre servicios y colegios profesionales. La figura del procurador ha ido adquiriendo en los últimos tiempos, especialmente desde la promulgación de la Ley de enjuiciamiento civil, de 7 de enero de 2000, un mayor peso en el proceso judicial en virtud de su condición de cooperadores de la Administración de Justicia, y un mayor protagonismo en las labores de gestión y tramitación de los procedimientos judiciales, desempeñando en parte funciones que hoy en día compatibilizan con su originaria función de representantes procesales de los litigantes.

En congruencia con este planteamiento, en el anteproyecto de ley de reforma de la LEC se amplía el elenco de atribuciones y obligaciones de los procuradores de los tribunales a todos los actos de comunicación y a determinados actos de ejecución y otros de cooperación y auxilio de la Administración de Justicia. Una de las consecuencias de esta regulación es la incompatibilidad del ejercicio simultáneo de las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, actualmente prevista en el artículo 23 de la vigente LEC, que garantiza la imparcialidad e independencia requeridas para el ejercicio de la procura y evita los conflictos de intereses entre abogados y procuradores.

El anteproyecto de ley de servicios y colegios profesionales modifica radicalmente tal prohibición al establecer que el ejercicio simultáneo por la misma persona de las profesiones de abogado y procurador de los tribunales es compatible, excepto para aquellas funciones en las que el procurador ostente la condición de agente de la autoridad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo parlamentario Popular presenta, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a solicitar del Gobierno de España que, en la tramitación de la ley de servicios y colegios profesionales, se mantenga la vigente incompatibilidad del ejercicio simultáneo por la misma persona de las profesiones de abogado y procurador de los tribunales, con el objeto de evitar los perjuicios en la tramitación de los procedimientos judiciales derivados de la pérdida de la independencia e imparcialidad en el ejercicio de la procura, y la aparición de conflictos de intereses entre abogados y procuradores.

Cartagena, 10 de diciembre de 2013

EL PORTAVOZ, Juan Carlos Ruiz López. EL DIPUTADO, José Iborra Ibáñez

MOCIÓN 631, SOBRE PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA DEMARCACIÓN Y PLANTA JUDICIAL EN LA REGIÓN, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VIII-11855).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre Proyecto de modificación de la demarcación y planta judicial en la Región de Murcia.

La nueva demarcación y planta judicial que diseña el ministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón, va en el camino inverso al del "servicio público universal y gratuito" que debiera ser, toda vez que, como sucede con otros servicios públicos esenciales, como la sanidad o la educación, de nuevo el PP pretende articular este servicio desde criterios netamente economicistas.

El proyecto del Gobierno de la nación, con la creación de los denominados "juzgados de instancia", cuya circunscripción será provincial, supone una centralización de la justicia, que va en detrimento de centenares de miles de ciudadanos de la Región de Murcia (potenciales justiciables) y de los miles de trabajadores y profesionales del Derecho que hay en nuestra Región. Esa reforma implica de facto la eliminación de los actuales 11 partidos judiciales existentes en la CARM, y con ello la desaparición de nada menos que 31 juzgados de primera instancia e instrucción -repartidos en las cabeceras de esos 11 partidos judiciales-, la eliminación de tres juzgados de lo penal, dos de lo social y uno de lo

contencioso-administrativo, además de la desaparición de la Sección 5ª, de lo civil y penal, de la Audiencia Provincial con sede en la ciudad de Cartagena, un municipio que, sin lugar a dudas, con esta reforma será no sólo el más perjudicado de la Región de Murcia, sino también de los más perjudicados de España.

El cierre de todos estos juzgados, que está en el horizonte de esa reforma concentradora, reforzando las capitales de provincia, puede acabar perfilando un sistema judicial y un modelo de justicia que será tanto más injusta cuanto más alejada quede de los ciudadanos, y que ahonda en el encarecimiento e inaccesibilidad de un servicio tan básico como el de la justicia, que ya se inició por el PP con la implantación de las tasas judiciales. Además, por lo que hace al municipio de Cartagena, el retorno a modelos provinciales de organización podría alentar el debate histórico muy presente en esta comarca en torno a determinadas aspiraciones político-territoriales.

Así pues, a la respuesta en contra manifestada por los trabajadores del sector de la justicia y de sus sindicatos más representativos, a la oposición de los colegios de abogados de Cartagena y Lorca promoviendo movilizaciones para hacer frente a esta reforma y a la también manifestada oposición de algunos ayuntamientos de nuestra Región, fundamentalmente los que son cabeza de partido judicial, y entre ellos muy destacadamente Cartagena y Lorca, creemos necesario que asimismo se una, quedando constancia de ello, el profundo rechazo que esta reforma suscita en la sede de la soberanía representativa de la Región de Murcia.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se presenta para su debate y aprobación la siguiente moción:

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para a que a su vez se dirija al Gobierno de la nación a fin de que reconsidere los puntos más conflictivos de la actual reforma de la Ley de Planta y Demarcación Judicial, de manera tal que se garantice el mantenimiento de las actuales instancias judiciales existentes en los pueblos y ciudades de los 11 partidos judiciales de la Región de Murcia como única manera de configurar un sistema de organización judicial y de impartición de justicia accesible, próximo y justo.

Cartagena 12 de diciembre de 2013

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

MOCIÓN 632, SOBRE EXPOLIO EN MINAS DE LA SIERRA MINERA DE CARTAGENA-LA UNIÓN, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VIII-11871).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por los artículos 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre expolio en minas de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión.

El pasado mes de noviembre se descubrió un nuevo y grave expolio al patrimonio industrial de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión. En esta ocasión las minas expoliadas han sido "La Cierva" y "Lo Veremos lo Viejo", que se suman al continuo expolio que sufre la mina La Ocasión II en la zona de El Garbanzal.

Estas tres minas están protegidas al estar incluidas en el expediente que está tramitando la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la Declaración del Patrimonio de la Sierra Minera como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Sitio histórico. Además, también están recogidas en el Catálogo de Bienes Protegidos del Ayuntamiento de La Unión, con el nivel I, que otorga el máximo grado de protección.

Lo ocurrido en las minas citadas se suma a la larga lista de agresiones y expolios, y al grave deterioro que sufren muchas instalaciones mineras por el abandono y la falta de custodia y conservación, en contra de lo que exige la Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia y la Ley del Patrimonio Histórico Español para todos los elementos catalogados o declarados como BIC.

Es por esto que presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que con carácter de urgencia se adopten las medidas para garantizar la protección y evitar el expolio de bienes de interés cultural, relativos a patrimonio industrial, y ello a través de la elaboración y ejecución de un plan de consolidación y preservación de los elementos patrimoniales que corren peligro de desaparición inminente tal y como sucede con los elementos del patrimonio industrial de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión. Así mismo, en este plan se recogerán medidas tendentes a la recuperación de los elementos patrimoniales que han sido objeto de expolio.

Cartagena, 16 de diciembre de 2014

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann

SECCIÓN “C”, INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA**5. Estímulo iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea el Estímulo de la iniciativa legislativa ante el Gobierno de la nación, sin texto adjunto, n.º 8, sobre modificación del artículo 188 del Código Penal, sobre penalización efectiva del proxenetismo, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.

Cartagena, 23 de diciembre de 2013
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

ESTÍMULO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA ANTE EL GOBIERNO DE LA NACIÓN, SIN TEXTO ADJUNTO, Nº 8, SOBRE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 188 DEL CÓDIGO PENAL, SOBRE PENALIZACIÓN EFECTIVA DEL PROXENETISMO, FORMULADA POR D. JOSÉ ANTONIO PUJANTE DIEKMANN, DEL G.P. MIXTO, (VIII-11824).

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia y portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción en comisión sobre modificación del artículo 188 del Código Penal.

Desde Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia queremos manifestar nuestro rechazo a la propuesta presentada por el Sr. Gallardón, ministro de Justicia, de modificación del artículo 188 del Código Penal, porque lejos de sancionar las prácticas de explotación sexual y de erradicar esta forma de violencia contra las mujeres, especialmente hacia las más vulnerables social y económicamente, legaliza a una de las mafias internacionales más extendidas, como es la de trata de personas y el proxenetismo. Además, somete a las mujeres víctimas a unas condiciones vejatorias e inaceptables, ya que la carga de la prueba se impone a la propia víctima de explotación sexual.

Es por ello que Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia muestra su rechazo a cualquier modificación del Código Penal tendente a legalizar a quienes se lucran con la explotación de las mujeres, ya que ello equivale a legitimar la utilización de mujeres como mercancía sexual y a normalizar esta forma de violencia contra las mismas.

Por ello, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente moción:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que se reconsidere la propuesta de modificación del artículo 188 del Código Penal, para que se priorice en la penalización efectiva del proxenetismo y de los que se benefician económicamente del comercio del sexo en todas sus variedades y modalidades, actuando contra todos aquellos que se lucran, tanto directa como indirectamente, con la prostitución ajena.

Cartagena, 10 de diciembre de 2013
EL PORTAVOZ,
José Antonio Pujante Diekmann

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**2. Interpelaciones****a) Para debate en Pleno**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en su sesión del día de la fecha, la interpelación para debate en Pleno registrada con el número 80, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 23 de diciembre de 2013
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal

INTERPELACIÓN 80, SOBRE PRESCRIPCIONES DEL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE MAMOGRAFÍAS, FORMULADA POR D.ª TERESA ROSIQUE RODRÍGUEZ, DEL G.P. SOCIALISTA, (VIII-11808).

Teresa Rosique Rodríguez, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido por los artículos 179 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite la siguiente interpelación en Pleno dirigida a la consejera de Sanidad y Política Social, para que explique las razones por las que el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de la realización de mamografías en las áreas de salud II y VIII del Programa de Prevención del Cáncer de Mama establece la realización de una sola proyección mamográfica en cada mama.

El Programa de Prevención del Cáncer de Mama establece la realización de dos proyecciones mamográficas en cada mama, una cráneo-caudal y otra oblicuo media lateral, en cada ronda de cribado.

Por todo lo expuesto, la diputada que suscribe interpela a la consejera de Sanidad y Política Social para que explique las razones por las que el pliego de prescripciones técnicas para la contratación de la realización de mamografías en las áreas de Salud II y VIII del Programa de Prevención del Cáncer de Mama establece la realización de una sola proyección mamográfica en cada mama.

Cartagena, 5 de diciembre de 2013
LA PORTAVOZ, Begoña García Retegui.- LA DIPUTADA, Teresa Rosique Rodríguez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada del día de la fecha, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita, cuyos enunciados se insertan a continuación:

- Pregunta 1019, sobre adjudicación del proyecto de renovación urbana en las calles del barrio de la Viña, de Lorca, formulada por D. Manuel Soler Miras, del G.P. Socialista.
- Pregunta 1020, sobre prescripciones del contrato para la realización de mamografías, formulada por D.ª Teresa Rosique Rodríguez, del G.P. Socialista.
- Pregunta 1021, sobre los presupuestos de personal de la Fundación para la formación e investigación sanitarias y del Servicio Murciano de Salud, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.
- Pregunta 1022, sobre implantación en la Región de la Ley orgánica para la mejor de la calidad educativa, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.
- Pregunta 1023, sobre programa de reutilización de libros de texto para el curso escolar 2013/2014, formulada por D. José Antonio Pujante Diekmann, del G.P. Mixto.
- Pregunta 1024, sobre situación de incompatibilidad en la que podría haber incurrido el director de 7 Región de Murcia, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.
- Pregunta 1025, sobre solicitud del director de "7 Región de Murcia" de autorización para compatibilizar su puesto con la realización de actividades artísticas, formulada por D.ª Begoña García Retegui, del G.P. Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 23 de diciembre de 2013
EL PRESIDENTE,
Francisco Celdrán Vidal